

ACTA N° 236

En la Ciudad de Trelew a los ocho días del mes de junio de dos mil trece, siendo la hora 13:28 se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocada mediante Resolución N° 438/13, con el objeto de dar tratamiento al Orden del Día establecido.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Julio Pastor, Antonella Varela, Jonathan Inchausti, Jorge Junyent Daniel Molina, Daniel Urie, Maximiliano Careglio Segura, Maximiliano Sepúlveda, Esteban Dalmau y Mirta Gonzalez. Preside el Sr. Decano y participa como invitado el Delegado Académico de Esquel, Lic. Carlos Baroli.

1.- Consideración de las Actas N° 233 y 234.-

Se somete a consideración las Actas Nros. 233 y 234, las que son **aprobadas por unanimidad.**

Se designa para la suscripción de la presente Acta a los consejeros González y Dalmau.

2.- Asuntos Entrados.-

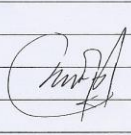
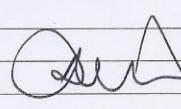
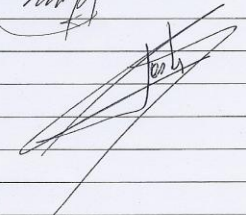
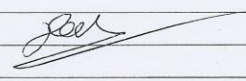
El Sr. Decano informa al cuerpo la recepción de las excusaciones de los Consejeros Buñirigo, Tettamanti, Paredes, Delgado Allen, Aguirre, Acosta, Larrocca, Chernicoff, Torres y Tilbe, las que leídas son aprobadas por unanimidad.

Asimismo el Sr. Decano informa la ausencia de los Consejeros Buñirigo, Babino, Morel y Prado Suárez, de los cuales no constan excusaciones, pero si las razones por las cuales no asistieron, por lo que solicita se justifiquen sus inasistencias. Sometido a votación se aprueban por unanimidad.

A continuación el Sr. Decano informa al cuerpo que los Listados de Resoluciones y de Pases Directos a Comisiones fueron remitidos a ambas Comisiones.

El Sr. Decano comunica que no registraron asuntos entrados para tratar.

La Comisión de Enseñanza efectúa el siguiente Pedido de Informes:

<u>COMISION DE ENSEÑANZA</u>	
Despacho N°:	
Fecha:	8/06/13
Tema:	
Al Sr. Decano:	
Por el presente, la Comisión de Enseñanza, solicita pedido Informe sobre las gestiones realizadas en el marco de la Resolución N° 084/12 CDFCE de fecha 23/3/2012	
Atte.-	
	
	INCHAUSTI J.
	

En la Hora de preferencia hacen uso de la palabra los consejeros Antonella Varela, Maximiliano Sepúlveda y Jorge Junyent, los que constan en el archivo de audio adjunto, cuya referencia es la siguiente: Archivo de voz minutos desde 00:08:09,487 a 00:15:51,149.

El Sr. Decano efectuó el informe, constando el mismo en el archivo de audio adjunto, cuya referencia es la siguiente: Archivo de voz- minutos desde 00:15:52,405 a 00:56:10,328

Seguidamente se somete a consideración el Orden del Día definitivo de la sesión:

3. Ratificación Resoluciones DFCE N° 417 y 418/13.-
- 4.- Renuncias y Licencias.
- 5.- Carrera Académica:
 - Modificación Artículo 1° de la Resol. CDFCE 015/13.-
 - Designación de personal docente en el Marco del Régimen.
- 6.- Propuesta de designaciones interinas, cambios de categorías y dedicaciones.
- 7.- Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra.
- 8.- Presupuesto de la Facultad.
- 9.- Posgrados.
- 10.- Proyectos de Investigación.
- 11.- Integración Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 12.- Solicitud llamado a concurso cargos de Auxiliares Regulares en la cátedra Contabilidad III de Sede Trelew.
- 13.- Cambio de dictado de cuatrimestre de las cátedras Procesamiento de Datos y Política Macroeconómicas de Ushuaia.
- 14.- Dictamen del Asesor Legal del CDFCE respecto del Artículo 2° de la Resolución CDFCE N° 016/13.-
- 15.- Propuesta de Creación Cátedra Abierta: “Exequiel y Alejandro Bustillo, sobre Gestión de Empresas de Turismo”, correspondiente a la Delegación Académica Esquel.

Se aprueba por unanimidad. Se pasa a dar tratamiento a los temas.

3.- Ratificación Resoluciones DFCE N° 417 y 418/13.- Archivo de voz- minutos desde 00:56:12,739 al 00:57:33,113

A continuación se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Enseñanza**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

“VISTO:

Las Resoluciones DFCE Nros. 417 y 418/13;

Que mediante la Resolución N° 417/13 DFCE se propone, a la Secretaría de Ciencia y Técnica la **incorporación** de la alumna **Silvina Tamara MONTESINO**, a partir del día 09 de mayo de 2013, como Miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación: “**Propuesta de medición del recurso nieve desde la perspectiva de la Contabilidad Ambiental**”, dirigido por el Cr. Gabriel Gustavo TRUCCO.

Que por la Resolución N° 418/13 se **propone**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica la **incorporación** de la alumna **Lena LUCHELLI FASSA**, a partir del día 09 de mayo de 2013, como Miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación: “**Cultura organizacional sustentable de las explotaciones agropecuarias del Valle Inferior del Río Chubut**”, dirigido por la Mg. Patricia KENT.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros 417 y 418/13.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

4.- Renuncias y Licencias.- Archivo de voz- minutos desde 00:57:35,047 al 00:59:33,882

Seguidamente se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

“VISTO:

La nota presentada por la Lic. Silvia Ester GARCIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Lic. Silvia E. GARCIA presenta la renuncia a sus cargos y dedicaciones, a partir del 01 de agosto de 2013.-

Que la Directora del Departamento Académico Matemática y la Secretaría Académica avalan la presentación.

Que el Sr. Decano opina favorablemente.-

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR, a partir del 1º de agosto de 2013, la renuncia de la Prof. Silvia Ester GARCIA a los cargos de Profesora Titular con dedicación Exclusiva REGULAR en la cátedra Matemática II y como Prof. Titular Compartida en la cátedra Matemática para Economía, ambas de Sede Trelew.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

5.- Carrera Académica: Archivo de voz- minutos desde 00:59:38,057 al 01:06:23,880

a) Modificación Artículo 1º de la Resol. CDFCE 015/13.-

A continuación se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, el cual sometido a votación resulta: **por la afirmativa Pastor, Junyent, Urie, Sepulveda, Careglio Segura, Dalmau, Gonzalez y Molina**. Por la negativa: Varela e Inchausti.

“VISTO:

La Nota Nº 062/13 SA

CONSIDERANDO:

Que el sistema de adhesión al Régimen de Carrera Académica requiere adecuaciones que acrediten la plena garantía de los derechos docentes,

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL HONORABLE CONCEJO DIRECTIVO DE LA
FACUTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la modificación al Artículo 1º de la Resolución 015/13 CDFCE por la que se transcribe en el Anexo que acompaña la presente.

ARTICULO 2º.- De forma”

Se transcribe a continuación el proyecto elevado por Secretaría Académica que se indica en el Despacho anterior.

“VISTO:

La Ordenanza “CS” N° 145 y sus normas complementarias, los artículos 25ª y 26ª del Estatuto, la Disposición N° 001/13 CDFCE, la Resolución N° 182/13 DFCE y la Resolución N° 015/13 CDFCE, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNPSJB reglamenta llamados a concursos docentes asignándole plazos de designación;

Que la emisión de una Resolución de designación Regular le asigna derechos al docente;

Que al momento de adhesión a la Carrera Académica existen docentes cuya designación reviste el carácter de Regular,

Que resulta oportuno y conveniente ajustar la redacción de la Resolución N° 015/13 CDFCE,

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reemplazar el artículo 1º de la Resolución N° 015/13 CDFCE de fecha 28 de febrero de 2013, por el siguiente:

“Los docentes Regulares que se detallan en el anexo I, de la presente resolución mantienen el carácter concursado oportunamente asignado, hasta el momento de su respectivo vencimiento”.-

ARTICULO 2º.- De forma.”

b) Designación de personal docente en el Marco del Régimen.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, el cual sometido a votación resulta: **por la afirmativa Pastor, Junyent, Urie, Sepulveda, Careglio Segura, Dalmau, Gonzalez y Molina**. Por la negativa: Varela e Inchausti.

“VISTO:

La ORD. "CS" N°145, y sus normas complementarias, el Art. 25º del Estatuto de la UNPSJB, y la Disposición del CDFCE Nro. 001-13 y la resolución de DFCE Nro 433/13;

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 3 de la ORD. CS. N° 145 se establecen pautas para el ingreso a la Carrera Académica.

Que de acuerdo a la disposición del DFCE Nro. 001-13 se aprobó la creación del Registro de inscripción al régimen de carrera académica

Que conforme la resolución del DFCE Nro..... se acepta la adhesión al régimen de carrera académica de los docentes allí consignados

Que al momento de adherirse al régimen de carrera académica existen docentes cuya designación reviste con carácter de regular por concurso, designaciones interinas y docentes que en la actualidad se encuentran en forma interina por vencimiento de sus cargos regulares.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Designar a partir del 1º de Junio de 2013, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al personal docente, que se detalla en el **ANEXO I** de la presente Resolución, manteniendo el carácter REGULAR/INTERINO oportunamente asignado, hasta el momento de su/s respectivo/s vencimiento/s.

ARTICULO 2º: Designar a partir del 1º de Junio de 2013, en carácter INTERINO, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al personal docente en las condiciones que se consignan en el **ANEXO II**.

ARTICULO 3º: Si al cierre del concurso cerrado el docente no se hubiese inscripto, su designación caducará automáticamente y sin resolución previa, en los términos del Capítulo 5.6 de la Ordenanza Nro. 145 del C.S., perdiendo el docente el derecho a permanecer en el Régimen de Carrera Académica, dando lugar a concurso público y abierto en los términos que establecen las reglamentaciones para concursos de docentes regulares que correspondan.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

ANEXO I a la RESOLUCION N° CDFCE

DOCENTE	ACTTIVIDAD CURRICULAR	DEDICACIONES	DEDICACION INTEGRAL	ASIGNATURA	CATEGORIA	CARÁCTER	HORAS SEMANALES DURANTE EL DICTADO	Resol. Designación Anterior	SEDE/DELEG
RAMON José María	METODOLOGIA Y EPISTEMOLOGIA	Exclusiva comparte con otra U.A.	30 horas	EPISTEMOLOGIA	ADJUNTO	Regular	10	006/11 CDFCE	Trelew
				METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ECONOMICA		Interino	10	013/13 CDFCE	
				DIRECTOR DEPARTAMENTO ACADEMICO HUMANIDADES		Interino	10	622/12 DFCE	
SENDIN María Elena	ESTADISTICA	Exclusiva	40 horas	ESTADISTICA	TITULAR	Regular	10	026/07 CDFCE	Trelew
				ECONOMETRIA	ADJUNTO	Interino	10	013/13 CDFCE	
				CENTRO DE PROCESAMIENTO	TITULAR	Interino	10	751/11 DFCE	
				DIRECTOR DEPARTAMENTO ACADEMICO MATEMATICA	TITULAR	Interino	10	622/12 DFCE	
RIVERO Silvia Edith	MATEMATICA	Simple	10 horas	MATEMATICA I	ASOCIADO	Regular	10	026/07 CDFCE	Esquel

ANEXO II a la RESOLUCION N° CDFCE

DOCENTE	ACTTIVIDAD CURRICULAR	DEDICACIONES	DEDICACION INTEGRAL	ASIGNATURA	CATEGORIA	CARÁCTER	HORAS SEMANALES DURANTE EL DICTADO	Designación Anterior	SEDE/DELEG
MORILLO Moira Silvina	AUDITORIA CONTABLE	Semiexclusiva	20 horas	CONTABILIDAD IV	J.T.P.	Interino	10	013/13 CDFCE	Comodoro Rivadavia
				ACTIVIDADES PROPUESTAS			10		

6.- Propuesta de designaciones interinas, cambios de categorías y dedicaciones.- Archivo de voz- minutos desde 01:06:25,382 al 01:09:12,831

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales sometidos a votación, son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Las notas Nros. 023 y 033/13 DC de la Directora del Departamento Contabilidad, Cra. Nora Beatriz LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 023/13DC, la Cra. Alonso remite nota del docente responsable de la cátedra Contabilidad II “A” de Sede Trelew, en la que solicita la designación de la los alumnos Carlos Orlando NUÑEZ y Jessica Mariel GONZALEZ como Ayudantes de 2° Ad-honorem.

Que por la nota N° 033/13DC, hace lo propio, remitiendo nota de la docente responsable de la cátedra Contabilidad III de Sede Trelew, proponiendo la designación del alumno Leandro Gabriel ARAVENA como Ayudante de 2° Ad-honorem.

Que ambas solicitudes cuentan con el aval de Secretaría Académica.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 10 de junio de 2013 y hasta el 28 de febrero del 2014, a los *Ayudantes de Segunda AD-HONOREM* de **Sede Trelew**, que se mencionan a continuación, indicándose en cada caso apellido y nombre y asignatura.

Apellido y Nombre	Asignatura
NUÑEZ, Carlos Orlando	CONTABILIDAD II “A”
GONZALEZ, Jessica Mariel	CONTABILIDAD II “A”
ARAVENA, Leandro Gabriel	CONTABILIDAD III

ARTICULO 2°.- En los casos de las designaciones ad-honorem, se debe entender que la carga horaria equivale a una dedicación simple.

ARTICULO 3°.- En todos los casos de publicarse o haberse publicado llamados a concursos antes de la fecha indicada para el vencimiento, las designaciones interinas caducarán automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en el llamado a concurso para auxiliares en la materia en que revista como interino o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder a un cargo concursado.

ARTICULO 4°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 5°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

- - - - -

“VISTO:

La nota Nro. 066/13 SA y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 066/13SA el Secretario Académico remite nota del docente responsable de la cátedra Economía I Deleg. Comodoro Rivadavia, en la que solicita la designación de dos auxiliares de primera, proponiendo a los Cres. Belén Fresco Basterrechea y Mariano Rodríguez.

Que dicha solicitud se encuentra avalada por el Director del Departamento Economía.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 10 de junio de 2013 y hasta el 28 de febrero del 2014, a los **Ayudantes de Primera AD-HONOREM** de Delegación Comodoro Rivadavia, que se mencionan a continuación, indicándose en cada caso apellido y nombre y asignatura.

Apellido y Nombre	Asignatura
FRESCO BASTERRECHEA, Belén	ECONOMIA I
RODRIGUEZ, Mariano	ECONOMIA I

ARTICULO 2°.- En los casos de las designaciones ad-honorem, se debe entender que la carga horaria equivale a una dedicación simple.

ARTICULO 3°.- En todos los casos de publicarse o haberse publicado llamados a concursos antes de la fecha indicada para el vencimiento, las designaciones interinas caducarán automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en el llamado a concurso para auxiliares en la materia en que revista como interino o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder a un cargo concursado.

ARTICULO 4°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

7.- Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra. - Archivo de voz- minutos desde 01:09:16,482 al 01:10:18,526

A continuación se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Enseñanza**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

“VISTO:

Los proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra presentados para el ciclo lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra de las asignaturas Epistemología Sede Trelew, Metodología de la Investigación Económica Sede Trelew,

Contabilidad II Del Esquel, Lógica y Metodología de las Ciencias, Sede Trelew y Del Esquel y Análisis de Sistemas II de Deleg. Comodoro;

Que las propuestas cuentan con el aval de los Directores de Departamentos, de Secretaría Académica y del Decano;

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Aprobar**, para el ciclo lectivo 2013, los programas, bibliografías y normas de cátedra de las asignaturas que se detallan a continuación, indicándose Sede o Delegación a la que pertenecen y el Anexo correspondiente:.

Asignatura	Sede	Anexo
Epistemología	Trelew	I
Contabilidad II	Esquel	II
Metodología de la Investigación Económica	Trelew	III
Lógica y Metodología de las Ciencias	Trelew	IV
Lógica y Metodología de las Ciencias	Esquel	V

III

ARTICULO 2°.- Aprobar para el ciclo lectivo 2013, programa, bibliografía, normas de cátedra y régimen de promoción sin examen final de la asignatura Análisis de Sistemas II Delegación Comodoro Rivadavia, siendo el tribunal examinador propuesto el siguiente: Lic. Fabiana Andrea Sánchez, Cont. Raúl Alberto Rivera y Lic. Raquel Mercedes Rearte

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

ACLARACION AL DESPACHO APROBADO:

Con posterioridad a la sesión se observó que en el Despacho anterior, se omitió el tratamiento del régimen de promoción sin examen final en las asignaturas Metodología de las Investigación Económica de Sede Trelew y Lógica y Metodología de las Ciencias de Sede Trelew y Delegación Académica Esquel. Por tal motivo el Sr. Decano efectuó una Resolución Ad-referendum del cuerpo aprobando los mimos, la que será puesta a consideración en la próxima sesión del Consejo Directivo.

8.- Presupuesto de la Facultad.- Archivo de voz- minutos desde 01:10:29,671 al 01:13:05,807

El Sr. Decano informa al cuerpo que las novedades del tema presupuestario se informaron en el Informe del Decano.

9.- Posgrados.- Archivo de voz- minutos desde 01:13:09,636 al 01:21:27,636

A continuación se da lectura a los **siguientes Despachos** de la **Comisión de Enseñanza**, los cuales fueron **aprobados** por **unanimidad**.

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Maestría en Gerencia Pública”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS Nº 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes para el módulo “El ambiente económico social” y la aprobación del programa respectivo;

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar el programa presentado;

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- **DESIGNAR** en el módulo “*El ambiente económico social*”, correspondiente al **Posgrado "Maestría en Gerencia Pública"** de Sede Trelew, a los docentes que se detallan a continuación:

<i>Profesor Responsable</i>	<i>Docente Auxiliar</i>
Dr. Daniel Ricardo NIETO MICHEL	Soc. Esteban Miguel VERNIERI

ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** el programa, bibliografía y normas de cátedra del módulo “*El ambiente económico social*”, que figura como **Anexo** de la presente Resolución:

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías del docente designado en el Artículo 1º, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

- - - - -

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Maestría en Gestión Empresaria”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS Nº 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes para los distintos módulos a desarrollarse en el segundo cuatrimestre del año 2013, en Delegación Académica Comodoro Rivadavia y la aprobación de los programas respectivos;

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROPONE :

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en los módulos que en cada caso se indica, correspondientes al **Posgrado "Maestría en Gestión Empresaria"**, a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre de 2013 en Delegación Académica Comodoro Rivadavia:

<i>Módulo</i>	<i>Profesores a cargo del Curso</i>
<i>Metodología de la Investigación II</i>	Dr. Eduardo Rubén SCARANO Lic. César Hernán RUGGERI
<i>Simulación de Gestión</i>	Mg. Adolfo Héctor BUSTOS Mg. Mariano José PARDINI
<i>Gestión Financiera</i>	Dr. Aldo Hernán ALONSO Mg. Alberto Esteban BRESSAN

ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** los programas y bibliografías de los módulos que se detallan a continuación, indicándose en cada caso el **Anexo** correspondiente:

<i>Módulo</i>	<i>Anexo</i>
<i>Metodología de la Investigación II</i>	I
<i>Simulación de Gestión</i>	II
<i>Gestión Financiera</i>	III

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1º, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

Seguidamente se da lectura a los siguientes **Despachos** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, los cuales fueron **aprobados por unanimidad**.

“VISTO:

La Nota 025/13 DP y el Proyecto de Disposición adjunto a la misma;

Disposición CDFCE 1/12

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el Reglamento de Becas de Posgrado en atención a corregir errores y omisiones detectadas mediante su implementación

Que la propuesta del Director de Posgrado es avalada por la Secretaría Académica y el Decanato

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL HONORABLE CONCEJO DIRECTIVO DE LA
FACUTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.-Aprobar el proyecto de Disposición modificatorio de la Disposición CDFCE N° 1/12, que se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- De forma”

Se transcribe a continuación el proyecto elevado por el Director de Posgrados de la Facultad:

TRELEW,

VISTO:

La Disposición N° 001/12-CDFCE y la Nota presentada por el Director de Posgrados, Mariano GUTIÉRREZ AZPARREN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición del Visto se aprobó el Reglamento de Becas y Subsidios para Estudios de Posgrado que se dicten en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que en la Nota del Visto el Director de Posgrados propone modificar la Disposición N° 001/12-CDFCE justificando la propuesta en la necesidad de adecuar la reglamentación a las nuevas necesidades evidenciadas con el transcurso del tiempo desde el dictado de la citada norma;

Que por otro lado, las modificaciones al inciso 1 del punto a, del artículo 3, e inciso 1 del punto c, del mismo artículo están orientados a corregir un error existente en la redacción de la Disposición N° 001/12-CDFCE;

Que, en tal sentido, la derogación del inciso 1 del punto a, del artículo 9 de la Disposición N° 001/12-CDFCE, se justifica en que el deber de asegurar a los alumnos por parte de esta Facultad de Ciencias Económicas, ya se encuentra contemplado en otras normas;

POR ELLO
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el inciso 1) Punto a) del artículo 3 de la Disposición N° 001/12-CDFCE, que quedará redactado de la siguiente manera:

“1) Beca consistente en la reducción del 50% en los aranceles de los estudios de posgrado para docentes que no residan en la Sede o Delegación donde se dicte el posgrado en el que se inscriban”.

ARTÍCULO 2º.- Modificar el inciso 1) Punto c) del artículo 3 de la Disposición N° 001/12-CDFCE, que quedará redactado de la siguiente manera:

“1) Beca consistente en la reducción del 50% en los aranceles de los estudios de posgrados para graduados que no residan en la Sede o Delegaciones donde se dicte el posgrado en el que se inscriban”.

ARTÍCULO 3º.- Modificar el inciso g del artículo 3 de la Disposición N° 001/12-CDFCE, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“g) Becas por Área de Vacancia. Están destinadas a docentes de la FCE designados por concurso o que se desempeñen en un cargo interino, con un mínimo de dos años, para facilitar la realización de Especializaciones, Maestrías o Doctorados acreditados en la FCE. Anualmente el Decano establecerá, a propuesta de la Secretaría Académica, las áreas de vacancia, y luego de la publicación e inscripción de postulantes, la admisibilidad de los mismos. Consiste en la reducción de hasta un cien por ciento de la matrícula y de los aranceles del posgrado. Las inscripciones de este tipo de Becarios no se contabilizarán para alcanzar el cupo mínimo de postulantes requerido para la apertura del posgrado”.

ARTÍCULO 4º.- Derogar el inciso 1 del punto a, del artículo 9 de la Disposición N° 001/12-CDFCE.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° _____ CDFCE.- “

- - - - -

“VISTO:

El proyecto de Reglamento de Integración del Cuerpo docente de las carreras y actividades de Posgrados presentado por Secretaría Académica mediante Nota N° 046/13; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario generalizar la composición, funciones y responsabilidades de los cuerpos docentes de actividades y carreras de posgrados.

Que la presente consta con el aval de las autoridades académicas de la Facultad.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el “Reglamento sobre la integración del cuerpo docente de las Carreras y Actividades de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB” Anexo al presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

**REGLAMENTO SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL CUERPO DOCENTE DE LAS CARRERAS
Y ACTIVIDADES DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS -
UNPSJB**

CUERPO DOCENTE

El conjunto de docentes a cargo de la enseñanza y evaluación en cursos, seminarios, talleres u otros que conformen el plan de estudios, estará compuesto por lo menos en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) por docentes con trayectoria institucional y que formen parte del plantel estable de la Universidad.

El restante CINCUENTA POR CIENTO (50%) podrá estar integrado por docentes externos que asuman eventualmente parte o todo el dictado de una actividad académica. Este porcentaje de docentes de la Universidad, podrá disminuirse considerando un diagnóstico institucional que dé cuenta de la insuficiencia cuantitativa de recursos humanos en la Universidad, o bien, trate de áreas formativas con escasa tradición o incipiente desarrollo de propuestas de posgrados.

Para el caso de los docentes que no formen parte del plantel estable de la Universidad, se debe acreditar que se trata de un reconocido especialista en la materia que dictará, lo cual se respaldará con antecedentes tales como:

- desempeñarse o haberse desempeñado regularmente como docente en programas de posgrado científicamente reconocidos en el país o en el exterior;
- tener trayectoria en la formación de recursos humanos como director de trabajos finales o tesis de especializaciones, maestrías y doctorados;
- poseer antecedentes en investigación científica y/o tecnológica;
- haber publicado libros, capítulos y/o artículos sobre la materia en revistas con referato y/o en publicaciones de reconocido prestigio;
- tener destacada actuación en el ámbito de la actividad pública y/o ámbitos empresarios vinculados a la disciplina en cuestión.

Para el dictado de los cursos/seminarios, el Comité Académico o el responsable de las actividades de posgrado en su caso, propondrá al Consejo Directivo o al Decano, según corresponda, la designación de los docentes en las categorías y funciones siguientes:

a) Profesor a cargo:

Para ser propuesto para este cargo se valorará que el docente posea trayectoria institucional y título de posgrado equivalente o superior al que otorga la carrera, salvo en los casos de las actividades de posgrado en los que no será exigible este último requisito. Sus funciones serán las siguientes:

- elaborar el programa, que debe ser aprobado por el Consejo Directivo a propuesta del Comité Académico en las Carreras de Posgrado, o por el Decano en los casos de las actividades de posgrados, según corresponda;
- conducir la carrera y/o las actividades de posgrado en los aspectos académicos;
- coordinar las tareas de los integrantes del equipo docente designado a su cargo;
- evaluar y calificar a los alumnos al final del cursado, firmando el acta correspondiente;
- proponer la designación de los docentes a su cargo;

- elevar al Comité Académico o a la Dirección de Posgrados, según corresponda, un informe final del desempeño de los docentes a su cargo y de la actividad académica de cada ciclo.
- Dictar las clases teóricas;
- Diseñar y dirigir la formación de los docentes a su cargo.

b) Profesor invitado

Podrán ser designados aquellos docentes que reúnan cualidades académicas destacadas equivalentes a las requeridas para desempeñarse como profesor a cargo. El profesor a cargo puede asignarle parte del dictado de la carrera o actividad de posgrado.

Sus funciones serán las siguientes:

- dictar clases teóricas y/o prácticas sobre temas específicos dentro del posgrado en forma coordinada con el Profesor a cargo;
- colaborar con el Profesor a cargo en la elaboración de las evaluaciones y su corrección.

c) Docente Auxiliar

Podrán ser designados en esta categoría aquellos docentes que reúnan algunas de las siguientes condiciones:

- tener antecedentes suficientes en docencia universitaria;
- poseer experiencia en presentación de trabajos en congresos y seminarios;
- tener trayectoria laboral y/o profesional relacionada con la carrera y/o actividad de posgrado;
- haber publicado libros, capítulos y/o artículos en revistas con referato o en publicaciones de reconocido prestigio, en forma individual o grupal.

Sus funciones se desarrollarán bajo la supervisión del Profesor a cargo y serán las siguientes:

- dictar clases prácticas bajo la supervisión del Profesor a cargo.
- Coordinar pasantías, tareas de campo y/o actividades prácticas.

El Profesor Auxiliar podrá ser designado simultáneamente como Docente Tutor.

d) Docente Tutor

Podrán ser designados en esta categoría aquellos docentes que reúnan algunas de las siguientes condiciones:

- poseer trayectoria comprobable en investigación y/o extensión, y presentación de trabajos en congresos y/o seminarios;
- desempeñarse o haberse desempeñado como docente en esta u otra universidad nacional.

Sus funciones se desarrollarán bajo la supervisión del Profesor a cargo y serán las siguientes:

- apoyar y asistir metodológicamente a los alumnos en tareas vinculadas a monografías, trabajos de investigación y/o extensión, y en la realización del Trabajo Final o Tesis;
- vincularse directamente con el Director del Trabajo Final o de Tesis de cada alumno para coordinar y consolidar esta etapa de la formación.

El Docente Tutor podrá ser designado simultáneamente como Profesor Auxiliar.

10.- Proyectos de Investigación.- Archivo de voz- minutos
desde 01:21:29,860 al 01:24:01,255

A continuación se da lectura a los siguientes **Despachos** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, los cuales son **aprobados** por **unanimidad**.

“VISTO:

Las Notas Nros. 053, 055, 066 Y 067/13 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas Nros. 053 y 054/13 SI, la Secretaria de Investigación, Lic. Yanina F. L.Tocchetti, remite notas presentadas por la Mg. Patricia Kent en la que solicita la incorporación de las alumnas Paula Daniela Almonacid y Evelyn Jones, a partir del 10 de mayo de 2013 como Miembros de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación Titulado: “Cultura organizacional sustentable de las explotaciones agropecuarias del Valle Inferior del Río Chubut;

Que conforme la Nota N° 066/13 SI, la Secretaria de Investigación, Lic. Yanina F.L. Tocchetti, remite Formulario de Incorporación de la Abogada Valeria Laura Vazquez y del Cr. Martín Rodolfo Maldonado como Miembros de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación “Diseño de una metodología de Costos para el sistema de Administración de Justicia de las Oficinas Judiciales del Fuero Penal de la Provincia del Chubut”;

Que el Director del Proyecto de Investigación acepta la incorporación, indicando que la misma se realiza, a partir del 21 de Mayo de 2013.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica la **incorporación** de las alumnas Paula Daniela ALMONACID y Evelyn JONES, a partir del 10 de Mayo de 2013, como **Miembros de la Unidad Ejecutora** del Proyecto de Investigación: “Cultura organizacional sustentable de las explotaciones agropecuarias del Valle Inferior del Río Chubut”, dirigido por la Mg. Patricia KENT.

ARTICULO 2°.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica la **incorporación** de la Abogada Valeria Laura VAZQUEZ y del Cr. Martín Rodolfo MALDONADO, a partir del 21 de Mayo de 2013, como **Miembros de la Unidad Ejecutora** del Proyecto de Investigación: “Diseño de una metodología de Costos para el sistema de Administración de Justicia de las Oficinas Judiciales del Fuero Penal de la Provincia del Chubut”, dirigido por el Mg. Adolfo Héctor BUSTOS.

ARTICULO 3°.-Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Nota N° 067/13 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 067/13 SI, la Secretaria de Investigación, Lic. Yanina F. L.Tocchetti, remite notas de renuncia presentadas por la Cra. Gabriela Marisa Dufour y el Cr. Gabriel Alejandro Alvarez como miembros de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación Titulado: “Diseño de una metodología de Costos para el sistema de Administración de Justicia de las Oficinas Judiciales del Fuero Penal de la Provincia del Chubut”;

Que ambas desvinculaciones han sido aceptadas por el el Director del Proyecto de Investigación, indicando que las mismas se acepten, a partir del 21 de Mayo de 2013.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica aceptar las renunciadas presentadas por los Cres. Gabriela Marisa Dufour y Gabriel Alejandro Alvarez, a partir del 21 de Mayo de 2013, como **Miembros de la Unidad Ejecutora** del Proyecto de Investigación: “Diseño de una metodología de Costos para el sistema de Administración de Justicia de las Oficinas Judiciales del Fuero Penal de la Provincia del Chubut”, dirigido por el Mg. Adolfo Héctor BUSTOS.

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.-“

11.- Integración Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas.- Archivo de voz- minutos desde 01:24:07,876 al 01:26:04,011

A continuación se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

“VISTO:

La Resolución CS N° 021/13 y la Ordenanza CS N° 122

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a los integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas para actuar en las elecciones que se llevarán a cabo en nuestra Universidad

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL HONORABLE CONCEJO DIRECTIVO DE LA
FACUTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.-Aprobar la integración de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas conforme la presentación efectuada mediante Nota N° 62/13 DFCE.

ARTICULO 2º.- De forma”

Se transcribe el proyecto de Resolución elevado por el Sr. Decano, indicado en el Despacho anterior:

TRELEW,

VISTO:

La Resolución CS N° 021/13 y la Ordenanza CS N° 122; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CS N° 021/13 se convocó a elecciones de representantes de los claustros docentes, graduados, no docentes y alumnos, para renovar sus mandatos ante el Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales, según el Artículo 70º, 87º y 100º del Estatuto de la Universidad;

Que el capítulo 7.1. del Régimen Electoral Ordenanza Hº Consejo Superior N° 122 establece que habrá una Junta Electoral en cada Facultad, la que será designada por el respectivo Consejo Directivo;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 21/13;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 08 de Junio de 2013.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a los integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, los que actuarán en todas las elecciones que se lleven a cabo en nuestra Facultad, por un año a partir de la fecha:

DOCENTES: TITULAR: Ing. Eduardo Adalberto SCAGNETTI
SUPLENTE: Cr. Carlos Argentino SUAREZ

ALUMNOS: TITULAR: Srta. Susana Irene CAPART
SUPLENTE: Srta. Ana OJEDA CARIMONEY

NO DOCENTES: TITULAR: Sra. Julia Inés FUNES
SUPLENTE: Sr. Juan Pablo GARCÍA

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **CDFCE..-**

12.- Solicitud llamado a concurso cargos de Auxiliares Regulares en la cátedra Contabilidad III de Sede Trelew.- Archivo de voz- minutos desde 01:26:07,241 al 01:27:39,308

Seguidamente se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

“VISTO:

La solicitud de llamado a concurso Regular de 1 (un) JTP, dedicación Simple y (2) dos Ayudante de 1º dedicación Simple y (1) un Ayudante de 2º Ad-honorem en la asignatura Contabilidad III de Sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que se expidieron favorablemente el Director del Dpto. Contabilidad y el Secretario Académico de la Facultad.

Que el mismo se llevará a cabo de acuerdo a la normativa vigente.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir cargos Regulares de: (1) un JTP, dedicación Simple; (2) dos Ayudante de 1º dedicación Simple y (1) un Ayudante de 2º Ad-honorem en la asignatura Contabilidad III de Sede Trelew , integrando el Jurado los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Cra. Rosa Susana HERNANDEZ	Cra. Nora Beatriz LOPEZ
Cra. Nélica Beatriz RADICE	El alumno será propuesto por el Centro de Estudiantes
Cr. Gabriel Gustavo TRUCCO	
El alumno será propuesto por el Centro de Estudiantes	

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-“

13.- Cambio de dictado de cuatrimestre de las cátedras Procesamiento de Datos y Política Macroeconómicas de Ushuaia.-

Sin Despacho, sigue en Comisión.
Acta N° 236 – página 17 de 18.-

14.- Dictamen del Asesor Legal del CDFCE respecto del Artículo 2° de la Resolución CDFCE N° 016/13.-

Archivo de voz- minutos desde 01:27:48,756 al 01:29:51,268

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 061/13 SA, el dictamen del Asesor Legal del Consejo Directivo de la FCE y el Artículo 3° de la Resolución N° 016/13 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que las motivaciones que justifican el dejar sin efecto los llamados a concursos referidos por el Art. 3° de la Resolución N° 016/13 CDFCE expresados en la Nota N° 061/13 SA son atendibles.

Que el dictamen del Asesor Legal explicita la potestad de la administración para dejar sin efecto los mismos.

Que en igual sentido se ha pronunciado el CDFCE en la citada Resolución, respecto a los concursos de su Artículo 1°.-

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto los llamados a concurso con dedicación Simple, en las cátedras de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia que se detallan a continuación, indicándose en cada caso categorías y cantidad de cargos, efectuados mediante Resolución N° 058/12 CDFCE:

Cátedra:	Categoría	Cantidad de Cargos
Contabilidad Pública	Jefe de Trabajos Prácticos	1 (uno) cargo.
Análisis de Sistemas I	Ayudante de 1°	1 (uno) cargo.
Administración Aplicada	Jefe de Trabajos Prácticos	1 (uno) cargo.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

15.- Propuesta de Creación Cátedra Abierta: “Exequiel y Alejandro Bustillo, sobre Gestión de Empresas de Turismo”, correspondiente a la Delegación Académica Esquel.-

Sin Despacho, sigue en Comisión.

Siendo las 14:55 se da por finalizada la sesión.